

COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 10 de diciembre de 2015, siendo las 10,20 horas, en el Salón Hendaya, ubicado en Avenida El Golf número 50, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general extraordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 1060, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el vicepresidente de la compañía don Francisco Cifuentes Correa y actuó de secretario el gerente de asuntos legales don Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general de la sociedad don Ricardo García Holtz.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don Rafael Le-Bert señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2015. La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 24 de noviembre y 1 y 7 de diciembre del año en curso. Igualmente, con fecha 24 de noviembre del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquéllos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados, pudieran hacerlo.

Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la citación a la presente junta extraordinaria de accionistas, con fecha 24 de noviembre del presente.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso 2° y 147 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, con fecha 17 de noviembre del 2015 el directorio puso a disposición de los señores accionistas, en las oficinas sociales y en el sitio en internet de la compañía www.camanchaca.cl, el informe del evaluador independiente designado por el directorio, lo cual fue comunicado a los señores accionistas por hecho esencial de esa misma fecha.

Igualmente, con fecha 23 de noviembre de 2015 el directorio puso a disposición de los señores accionistas, en las oficinas sociales y en el sitio en internet de la compañía www.camanchaca.cl, los pronunciamientos de los directores de la compañía sobre la conveniencia de la operación cuya ratificación se ha solicitado a esta junta de accionistas, lo cual fue comunicado a los señores accionistas por hecho esencial de esa misma fecha.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

A continuación, el señor Le-Bert señaló que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de sociedades anónimas y su reglamento, tenían derecho a participar en esta junta los accionistas que se encontraran inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía a la medianoche del día 3 de diciembre del presente año.

ASISTENCIA

Manifestó el señor secretario que por acuerdo del directorio de fecha 26 de marzo del año 2013 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los señores accionistas han dejado constancia de su asistencia a la presente junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones que posee y/o las que

representa, la que ha sido firmada por el accionista respectivo o su representante.

Luego, el señor secretario dejó constancia que concurrían a esta junta, personalmente o debidamente representadas, 3.298.378.570 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene actualmente emitidas, suscritas y pagadas la sociedad, todas de una misma y única serie, que representaban el 79,466% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

Asimismo, indicó que una nómina de los asistentes a la junta, debidamente certificada se incorporará al acta de esta asamblea, todo conforme a lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina que se incorpora a continuación:

“COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Ref.: Nómina de asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2015. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2011, inciso 1º del Título IV.

1º) El suscrito, gerente de asuntos legales de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 1060, en su carácter de secretario de la junta general extraordinaria de accionistas de la referencia, certifica que a la asamblea señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Jose Felipe Fuentes Claverie, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por 59.662.913 acciones;

Don Sebastián Eduardo Vargas Busquets, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., por 216.974.435 acciones;

Doña Carolina Patricia Zaror Marcos, en representación de Banchile administradora General de Fondos S.A., por 52.506.953 acciones;

Don Jose Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile, que actúa a su vez por cuenta de terceros (custodia), por 460.548 acciones;

Doña María Josefina Araya Piñeiro, en representación de Banco Itaú, que actúa a su vez por cuenta de terceros (custodia), por 10.119.271 acciones;

Doña Shantal Lavanchy Barrientos, en representación de BCI Small Cap Chile II Fondo de Inversión, por 16.994.258 acciones;

Don Nicolás Besa Donoso, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 76.430.276 acciones; y en representación de Copass SC Chile II Fondo de Inversión, por 33.988.516 acciones;

Don Cristián Thienel Álvarez, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 42.941.800 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones; y en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones; y

Don Eugenio Guzmán Gatica, en representación de Inversiones Cifco Limitada, por 199.973.288 acciones; y en representación de Inversiones HCL Limitada, por 416.644.260 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 10 de diciembre de 2015.

Compañía Pesquera Camanchaca S.A.
Rafael Le-Bert Ramírez
Gerente de Asuntos Legales"

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

El señor Le-Bert dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

APROBACIÓN DE PODERES

El señor secretario señaló que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedan aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el señor secretario dio por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Indicó don Rafael Le-Bert que de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para ello a los señores José Antonio Guzmán Azzernoli, Eugenio Guzmán Gatica, Sebastián Vargas Busquets, José Felipe Fuentes Claverie y Josefina Araya Piñeiro, quienes fueron designados por la junta por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION

El señor Le-Bert informó a los señores accionistas que nuestra sociedad, en sesión de directorio de fecha 15 de noviembre de 2010, resolvió emplear en las juntas de accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N° 273 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62 de la Ley N° 18.046, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se

trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán éstas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los accionistas. Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página en internet de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

Finalmente, se informó a los señores accionistas que el acta de la junta general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada el día 29 de abril de 2015 se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en la página en internet de la compañía.

T A B L A

A continuación, don Francisco Cifuentes Correa señaló a los señores accionistas que, de acuerdo a lo indicado en la citación a la presente asamblea, la materia que se sometería a decisión de la junta era la ratificación de la aceptación del directorio a la operación con parte relacionada consistente en la venta de los activos, contratos y biomasa de la unidad destinada al cultivo de

ostiones en la comuna de Coquimbo y a la realización de los demás actos asociados a ésta; y adoptar los acuerdos necesarios para materializar y hacer efectivas las decisiones que sobre las materias recién indicadas adopte la presente junta general extraordinaria de accionistas.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL

Para estos efectos, el señor Cifuentes solicitó al gerente general de la compañía, don Ricardo García Holtz, presentar a la asamblea la operación aprobada por el directorio y cuya ratificación, como señaló, se sometía a la decisión de la junta.

La presentación del señor García se transcribe a continuación:

“Buenos días señores accionistas, nos convoca a esta junta extraordinaria la oferta de compra de nuestro negocio de ostiones que actualmente mantenemos en la Bahía Guanaqueros, IV región de Chile, desde el año 2005. En efecto, en la década pasada, numerosas empresas ingresaron al cultivo y proceso industrial de ostiones, una actividad tradicionalmente de captura silvestre artesanal.

Como es de vuestro conocimiento, para el desarrollo de esta actividad Camanchaca posee actualmente concesiones en la Bahía de Guanaqueros, región de Coquimbo, de 477 hectáreas acuícolas y 1,6 hectáreas marítimas, con una producción anual a esta fecha de 130 toneladas de materia prima, una biomasa que apunta a algo sobre 150 toneladas para 2016, y con una capacidad máxima potencial teórica de hasta 400 toneladas. Actualmente esta actividad cuenta además con un laboratorio de producción de larvas de ostión o hatchery, que está ubicado en Bahía Inglesa, III región, y que tiene una capacidad de producción potencial de 120 millones de semillas al año. La biomasa de ostiones al 30 de septiembre de 2015, alcanzó 22 millones de unidades.

El valor libro de las concesiones a enajenar asciende a 547 mil dólares y el de la biomasa alcanza los 488 mil dólares. Por su parte, los activos fijos tienen un valor de 261 mil dólares, con lo que se llega a un valor en libros contables que alcanza un millón trescientos mil dólares al 30 de septiembre del año 2015.

Actualmente, los principales destinos de los ostiones producidos por Camanchaca son el mercado nacional, a través de venta en playa; y en menor medida, España, Francia y Brasil. Antiguamente, cuando Camanchaca operaba también el cultivo de esta especie en Bahía Inglesa, y la producción superaba las 500 toneladas anuales, los mercados europeos eran muy relevantes. Sin embargo, la crisis europea que debilitó la demanda en la región, la fuerte competencia de bancos naturales peruanos y el encarecimiento de los costos para una operación industrial en Chile, llevaron a Camanchaca a cerrar en el año 2014 la operación en la Región de Atacama, reducirse y focalizarse en el mercado nacional, todo ello desde la Bahía Guanaqueros. Hoy en día, Esta unidad de negocio representa para Camanchaca menos del 1% de sus ingresos y de sus activos.

Los estados financieros del cultivo y venta de ostiones arrastran resultados desfavorables por varios años con pérdidas importantes en relación a los ingresos que genera, principalmente explicados por las razones indicadas anteriormente.

Esta situación llevó a la Compañía en el año 2012 a buscar un comprador para vender los activos asociados a las actividades de cultivos en el norte de Chile. Entonces y para estos efectos, se contrató en el mes de septiembre de 2012 al banco de inversión Islandés Glacier Securities LLC, entidad que ya había trabajado para Camanchaca en el exitoso proceso de venta de la operación pesquera de Camanchaca en Ecuador – Centromar – servicios que concluyeron al año siguiente, es decir el 2013, sin que se lograra, en este caso, algún interés por parte de inversionistas nacionales o extranjeros.

Posteriormente en el año 2014, con el fin de racionalizar la operación de cultivo de ostiones afectada por las tres razones indicadas anteriormente, se cerraron las operaciones del centro de cultivo y proceso de ostiones en Bahía Inglesa, III

Región, concentrándose principalmente en la venta al mercado nacional desde Guanaqueros. La operación de cierre de Bahía Inglesa, como los señores accionistas podrán recordar, tuvo un impacto en resultados desfavorable para Camanchaca de aproximadamente 2,5 millones de dólares, que fueron reflejados en nuestros estados financieros cuando correspondió. Hasta esta fecha, sin embargo, el cultivo industrial y venta de ostiones ha mantenido sus resultados desfavorables, sin que se visualice en el mediano plazo una mejora relevante del resultado del negocio dentro de Camanchaca y, aun cuando lo hiciese, no esperaríamos una contribución material a los resultados de nuestra Compañía, que justificase una espera y un trabajo adicional.

En estas circunstancias, con fecha 27 de octubre, Camanchaca recibió una oferta de compra por esta unidad de negocio, consistente en la totalidad de sus activos, ascendente a un valor de un millón de dólares. Esta oferta fue modificada y complementada el 30 de octubre, en el sentido de señalar que la propuesta contemplaba hacerse del producto de la explotación de los activos ofrecidos comprar, a partir del primero de noviembre del año 2015, incluidos sus gastos operativos y sus ingresos por venta, y que la oferta vence el 15 de diciembre del 2015, por lo que Camanchaca debe responder antes de esa fecha.

La oferta fue presentada por un grupo conformado por tres sociedades: Kosta Fria S.A.; Inversiones Alcri Limitada; e Inversiones Salar Chico Limitada. En esta última sociedad aparece como socio y representante don Cristián Fernández García, quien es parte del controlador de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y que fuera ejecutivo de nuestra empresa. Los activos que considera esta oferta de compra incluyen las dos concesiones de acuicultura ubicadas en la Bahía de Guanaqueros; un inmueble menor en la población de pescadores de la localidad; una planta de tratamiento de riles con su equipamiento; una biomasa que al 30 de septiembre alcanzó las 22 millones de unidades de ostiones y el arriendo de los terrenos, bodegas y edificios ubicados en la III región, por un plazo de 5 años, renovables sucesivamente por periodos de 5 años, por una renta mensual total de 80 Unidades de Fomento. Estos terrenos corresponden al lugar en que opera el hatchery.

Es necesario precisar que la oferta no comprende ninguna de las relaciones laborales que mantiene Camanchaca en dicha unidad de negocio, por lo cual su aceptación conlleva desvinculaciones que estimamos en un costo cercano a los 190 mil dólares. La oferta incluye además el traspaso de cuatro contratos de venta de producto terminado con entregas entre los meses de noviembre de 2015 y junio de 2016.

El precio total de 1 millón de dólares se pagará con la suma de 700 mil dólares contra la suscripción de un acuerdo marco de transferencia de activos, que regula esta transacción y que antecede a la facturación de los activos de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.; 125 mil dólares contra la inscripción de la primera concesión de acuicultura a nombre de los oferentes; 125 mil dólares contra la inscripción de la segunda concesión de acuicultura a nombre de los oferentes; y por último, con 50 mil dólares contra la inscripción de la concesión marítima a nombre de los oferentes. Condiciones estas todas razonables para este tipo de operación.

Como es de vuestro conocimiento, el directorio de Camanchaca acordó designar a Larraín Vial como evaluador independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

El informe final de Larraín Vial fue publicado en nuestra página en internet el 17 de noviembre del año 2015. En dicho informe, se evaluó el valor de los activos por 2 métodos diferentes. El primero fue considerar el valor de mercado de los activos considerando para ello un descuento por liquidez, llegándose a un valor total de 820 mil dólares. El segundo método fue la valoración por flujos de caja descontados, obteniéndose un valor entre 277 mil y 312 mil dólares. Dado que el valor del segundo método es inferior al valor de liquidación de los activos, a pesar del descuento por liquidez aplicado, el evaluador independiente considera que el valor justo para estos activos debiese tomar como referencia el primer método equivalente a un monto de 820 mil dólares.

Conforme a lo expuesto, esta administración estima que la venta de los activos ubicados en Guanaqueros, comuna de Coquimbo, para el cultivo de ostiones, se ajusta a condiciones de mercado y contribuye al interés social de la compañía. Asimismo, por su valor no relevante, carecerá de efectos en nuestros estados financieros, no debiera afectar el valor de las acciones de la compañía; y nos permitirá desprendernos de un área de negocios deficitaria, enfocándonos con mayor vigor en actividades con perspectivas de mayor rentabilidad potencial. Por último, cabe señalar que esta desinversión de Camanchaca está en línea con otras de similar naturaleza que en esta especie han hecho otras compañías o empresas en los últimos años y que operaban a escala industrial. Muchas gracias.”

VOTACIÓN DE LOS ACUERDOS

Concluida la presentación del señor gerente general y a solicitud de don Francisco Cifuentes, el secretario señaló a los señores accionistas, que los acuerdos concretos que se sometían a la aprobación de la junta, estaban destinados a ratificar la aceptación del directorio a la operación con parte relacionada a la que se había referido el gerente general, así como los acuerdos necesarios para materializar dicha operación, dando lectura a los mismos como sigue:

Acuerdo primero: Ratificar la aceptación del directorio a la operación con parte relacionada consistente en la venta de los activos, contratos y biomasa de la unidad destinada al cultivo de ostiones en la comuna de Coquimbo y a la realización de los demás actos asociados a ésta, en los términos y condiciones expresados por el gerente general.

Acuerdo segundo: Facultar al directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. para llevar a cabo todos los actos necesarios para materializar la operación con parte relacionada aprobada por el mismo y ratificada por la junta general extraordinaria de accionistas, en los términos y condiciones expresados por el gerente general.

Acuerdo tercero: Facultar a los señores Ricardo García Holtz, Daniel Bortnik Ventura y Rafael Le-Bert Ramírez, a fin de que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, procedan a reducir a escritura pública el acta de la presente junta, en caso que ello se hiciere necesario.

Leídos los acuerdos, se ofreció la palabra a los señores accionistas sobre las materias sometidas a su consideración. Al no haber consultas o comentarios sobre las materias sometidas a la consideración de la asamblea, por instrucciones del señor Presidente se procedió a la votación de los mencionados acuerdos, proponiéndose la aprobación de éstos por aclamación y unanimidad, salvo que algún accionista quisiera realizar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

La junta por unanimidad acordó proceder por aclamación y unanimidad, aprobándose los antedichos acuerdos como sigue:

Acuerdo primero. Fue aprobado por unanimidad y aclamación.

Don Jose Felipe Fuentes Claverie, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó a favor por 59.662.913 acciones; y don Sebastián Eduardo Vargas Busquets, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó a favor por 216.974.435 acciones.

Acuerdo segundo. Fue aprobado por unanimidad y aclamación.

Don Jose Felipe Fuentes Claverie, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó a favor por 59.662.913 acciones; y don Sebastián Eduardo Vargas Busquets, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó a favor por 216.974.435 acciones.

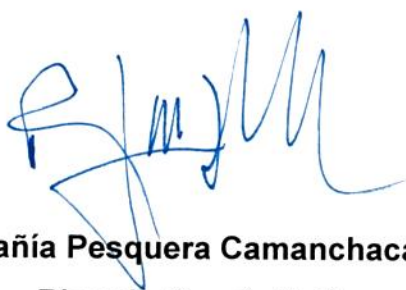
Acuerdo tercero. Fue aprobado por unanimidad y aclamación.

Don Jose Felipe Fuentes Claverie, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó a favor por 59.662.913 acciones; y don Sebastián Eduardo Vargas Busquets, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó a favor por 216.974.435 acciones.

No habiendo otras consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la misma siendo las 10:35 horas, firmando para constancia el presidente, el secretario y tres de los cinco representantes de accionistas designados por la junta al efecto.

Certificado: El suscrito, en su carácter de gerente general de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Francisco Cifuentes Correa, presidente, Rafael Le-Bert Ramírez, secretario, José Antonio Guzmán Azzernoli, Sebastián Vargas Busquets y José Felipe Fuentes Claverie.

Santiago, 16 de diciembre de 2015.



Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Ricardo García Holtz

Gerente General